

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

3742 Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural por la que se incoa procedimiento de declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor de la Mina Los Burros de La Unión.

Vista la solicitud de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de la Mina Los Burros de La Unión, presentada por la Fundación Sierra Minera con fecha de entrada en la Administración Regional 3 de abril de 2025.

Visto el informe del Servicio de Patrimonio Histórico, de fecha 14 de mayo de 2025, donde se justifica el interés de la Mina Los Burros de La Unión, de acuerdo al artículo 4 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el que se propone que se inicie el procedimiento para su declaración como bien catalogado por su relevancia cultural.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes,

Resuelvo

1) Incoar procedimiento de declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor de la Mina Los Burros de La Unión, cuya descripción, identificación y delimitación figuran en el anexo de esta resolución, así como sus valores y criterios de protección (expediente administrativo DBC 000011/2025).

2) Hacer saber a los titulares de los terrenos afectados por la declaración que deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

3) Con el objeto de asegurar la eficacia de la resolución definitiva que pudiera recaer, así como el buen fin del procedimiento, y según lo establecido en el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 22 de la Ley 4/2007, adoptar como medida provisional la necesidad de solicitar autorización de esta Dirección General para cualquier intervención en el inmueble conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la citada Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a las personas interesadas y al Ayuntamiento de La Unión, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Murcia, a 15 de julio de 2025.—El Director General de Patrimonio Cultural, Patricio Sánchez López.

**Anexo a la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural
por la que se incoa procedimiento de declaración como bien catalogado
por su relevancia cultural a favor de la Mina Los Burros de La Unión**

1.- Descripción y partes integrantes

La concesión minera Los Burros se demarcó en el año 1880. Su fecha de concesión es 14/06/1880 y su fecha de caducidad: 19/12/1996.

La instalación minera incluye:

- 1) Casa de máquinas y castillete.
- 2) Restos de un antiguo lavadero gravimétrico.
- 3) Una edificación auxiliar.
- 4)

Castillete y casa de máquinas

El **castillete de madera** es de cuatro patas de 8 metros de altura con poleas y refuerzos metálicos. Se asienta sobre el pozo C-477, de sección circular, que presenta brocal construido en parte en ladrillo hueco y en parte con bloques de hormigón y aparece enlucido con cemento al exterior.

La **casa de máquinas** consta de dos pisos o niveles y albergaba en su interior el propio centro de transformación de electricidad de la mina. El edificio es de muros de carga en fachada de mampostería y ladrillo cerámico. El piso superior tiene los muros de mampostería con decoraciones en vanos, franjas y esquinas de ladrillo macizo, mientras que en la planta inferior los muros son de mampostería. La fachada este y oeste del piso superior presenta en su parte alta un elemento decorativo semejante a un frontón triangular con ornamentos geométricos en forma de pináculos y torrecitas realizados con el propio ladrillo macizo, lo cual hace que sea una de las casas de máquinas más artísticas de todo el distrito minero. El gran ventanal de la fachada principal

La cubierta del edificio es a dos aguas. Está soportada por vigas de madera, unas principales y otras secundarias, que sostienen dos faldones, a dos aguas. Las tejas cerámicas de la cubierta fueron fabricadas en Marsella.

Lavadero gravimétrico

Restos muy arrasados de un antiguo lavadero gravimétrico con huellas de canalizaciones, balsas y otros elementos de concentración de mineral fabricados en ladrillo macizo (palanquines o cribas de mano)

Edificación Auxiliar

Edificación de planta cuadrada localizada al sureste del castillete y casa de máquinas de la mina. Se trata de una construcción realizada en mampostería de piedra con refuerzos de ladrillo macizo en las esquinas de su muro norte. En su lateral norte también presenta la puerta de gran tamaño. La parte superior del muro sur se encuentra al mismo nivel que el terreno circundante. Este recinto que se puede configurar como un patio cerrado por muros. Tiene una estancia adosada a su lateral sureste, de planta rectangular de cronología más moderna pues está realizada en ladrillo hueco con cubierta a un agua de teja plana.

2.- Localización

Se encuentra localizada en el paraje de La Esperanza, Coordenadas UTM 30 S: X-685751 Y-4164860. Entre el cruce entre la carretera nacional 332 y el desvío

hacia la pedanía unionense de Portmán (N-345), Por su ubicación se considera que pertenece al Conjunto Minero de la Periferia del Cabezo Raja, en el término municipal de La Unión.

3.- Delimitación de la zona afectada

Coordenadas UTM ETRS89

n.º	x	y
1	685771.717	4164930.690
2	685814.152	4164904.999
3	685845.437	4164889.894
4	685828.349	4164878.065
5	685807.569	4164865.565
6	685785.508	4164854.176
7	685755.508	4164839.606
8	685729.618	4164830.116
9	685734.688	4164854.506
10	685755.339	4164911.486
11	685761.156	4164921.551
12	685764.569	4164927.975

4.- Justificación

Las instalaciones descritas poseen un elevado valor cultural y patrimonial, no solo por su interés como conjunto industrial minero, sino también por su ubicación cercana a la población de La Unión y su importancia como referente emocional para varias generaciones. En este sentido, hay que señalar que la visibilidad en lo alto de una pequeña loma de los elementos conservados, sobre todo el castillete y la casa de máquinas, es excelente tanto desde la carretera nacional 345 que lleva hacia Portmán, como desde la 332 que comunica La Unión con Cartagena, e incluso desde la línea del FEVE que limita la parcela objeto de estudio por el sur. Cobra también importancia el paisaje singular de la zona delimitada en el que se integran las instalaciones y en el que destacan las coloridas terreras de granulometría gruesa procedente del lavadero de la mina Los Burros, producto de la intensa actividad minera desarrollada.

Por todo ello, procede incoar el procedimiento para la declaración como Bien Catalogado por su Relevancia Cultural de la Mina Los Burros de La Unión. La identificación, descripción de datos históricos y justificación figuran en el anexo.

Justificación según los criterios de clasificación de bienes culturales:

1. Singularidad

La Mina Los Burros cuenta con uno de los escasos castilletes de madera que se conservan en la Sierra Minera, siendo los castilletes los elementos más icónicos del patrimonio y el paisaje minero que es preciso preservar.

Su casa de máquinas es la única de las que se conserva en la Sierra Minera que cuenta con dos pisos o niveles y albergaba en su interior el propio centro de transformación de electricidad de la mina.

2. Autenticidad

La concesión minera Los Burros se demarcó en el año 1880. Su fecha de concesión es 14/06/1880 y su fecha de caducidad: 19/12/1996. Aparece como concesión en el Plano de concesiones mineras de Carlos Lanzaote de 1907 y en el Estudio metalogénico de la Sierra de Cartagena de Ricardo Guardiola de 1926.

En la actualización del Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles Minero-metalúrgicos de la Sierra Minera de Cartagena-la Unión del año 2019 aparece recogido como un elemento minero no incluido dentro de los límites del BIC Sierra Minera de 2015, con número de ficha 260 y código K-47. En esa ficha se recoge una mayor información sobre esta instalación del patrimonio industrial de la Sierra Minera

3. Integridad

El conjunto llega a ser bastante reconocible en todos y cada uno de sus elementos, conservando una de las más espectaculares casas de máquinas de la Sierra Minera,

Castillete de madera de cuatro patas de 8 metros de altura con poleas y refuerzos metálicos.

La casa de máquinas de esta instalación es de las más originales de la Sierra Minera ya que consta de dos pisos y albergaba en su interior el propio centro de transformación de electricidad de la mina.

La cubierta del edificio es a dos aguas. Está soportada por vigas de madera, unas principales y otras secundarias, que sostienen dos faldones, a dos aguas. Las tejas cerámicas de la cubierta fueron fabricadas en Marsella.

Cubierta: A dos aguas, soportada por vigas de madera, tanto principales como secundarias, que sostienen dos faldones. Las tejas cerámicas de la cubierta fueron fabricadas en Marsella.

4. Representatividad en la Región de Murcia

Este complejo minero es un ejemplo de funcionalidad y la historia de esta antigua instalación minera. Podemos concluir que el castillete y la casa de máquinas de la Mina Los Burros son representativos de la ingeniería y el patrimonio industrial de la Sierra Minera.

5. Valor simbólico

La mina, junto con los restos del lavadero y el edificio cercano, es una parte importante del patrimonio industrial de la Sierra Minera. Este lugar es un símbolo de la historia y el legado de la minería en la región. Representa el trabajo y la creatividad de las generaciones pasadas. Conservarlo es esencial para recordar la actividad minera que definió la identidad y el desarrollo de la comunidad local.

6. Artístico

Se trata de un claro ejemplo de la arquitectura industrial minera de la localidad de la Unión.

7. Interés rememorativo

El complejo reivindica la explotación minera de la zona de La Unión, una actividad que durante generaciones fue el principal recurso económico de la población. Esta explotación minera no solo forjó una forma de vida y sustento para los habitantes, sino que también dejó una profunda huella cultural.

8. Interés tipológico

La Mina Los Burros cuenta con uno de los escasos castilletes de madera que se conservan en la Sierra Minera, siendo los castilletes los elementos más icónicos del patrimonio y el paisaje minero.

La casa de máquinas de esta instalación es de las más originales de la Sierra Minera ya que consta de dos pisos y albergaba en su interior el propio centro de transformación de electricidad de la mina.

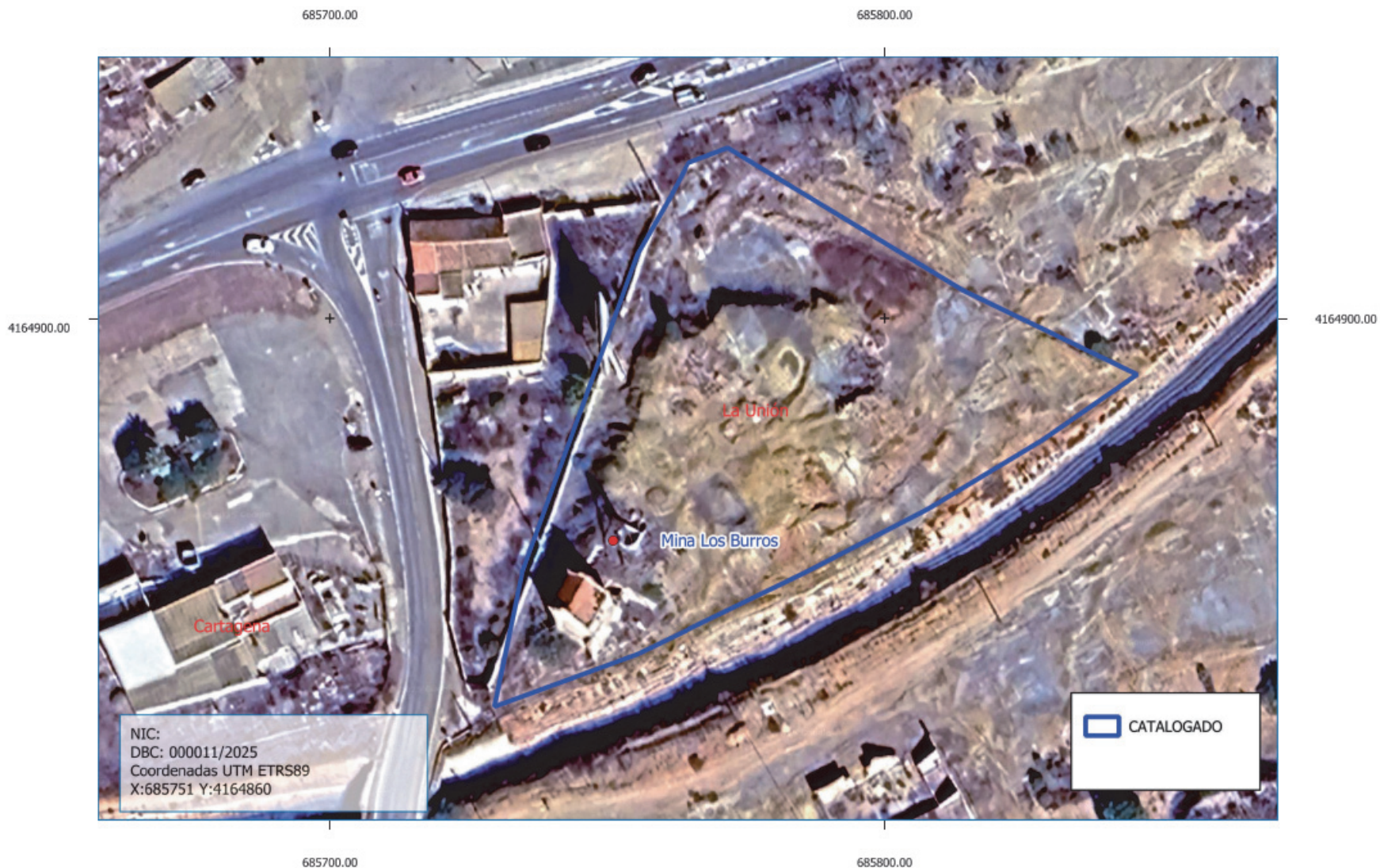
La cubierta del edificio es a dos aguas. Está soportada por vigas de madera, unas principales y otras secundarias, que sostienen dos faldones, a dos aguas, de teja cerámica de fabricación francesa, traída desde Marsella.

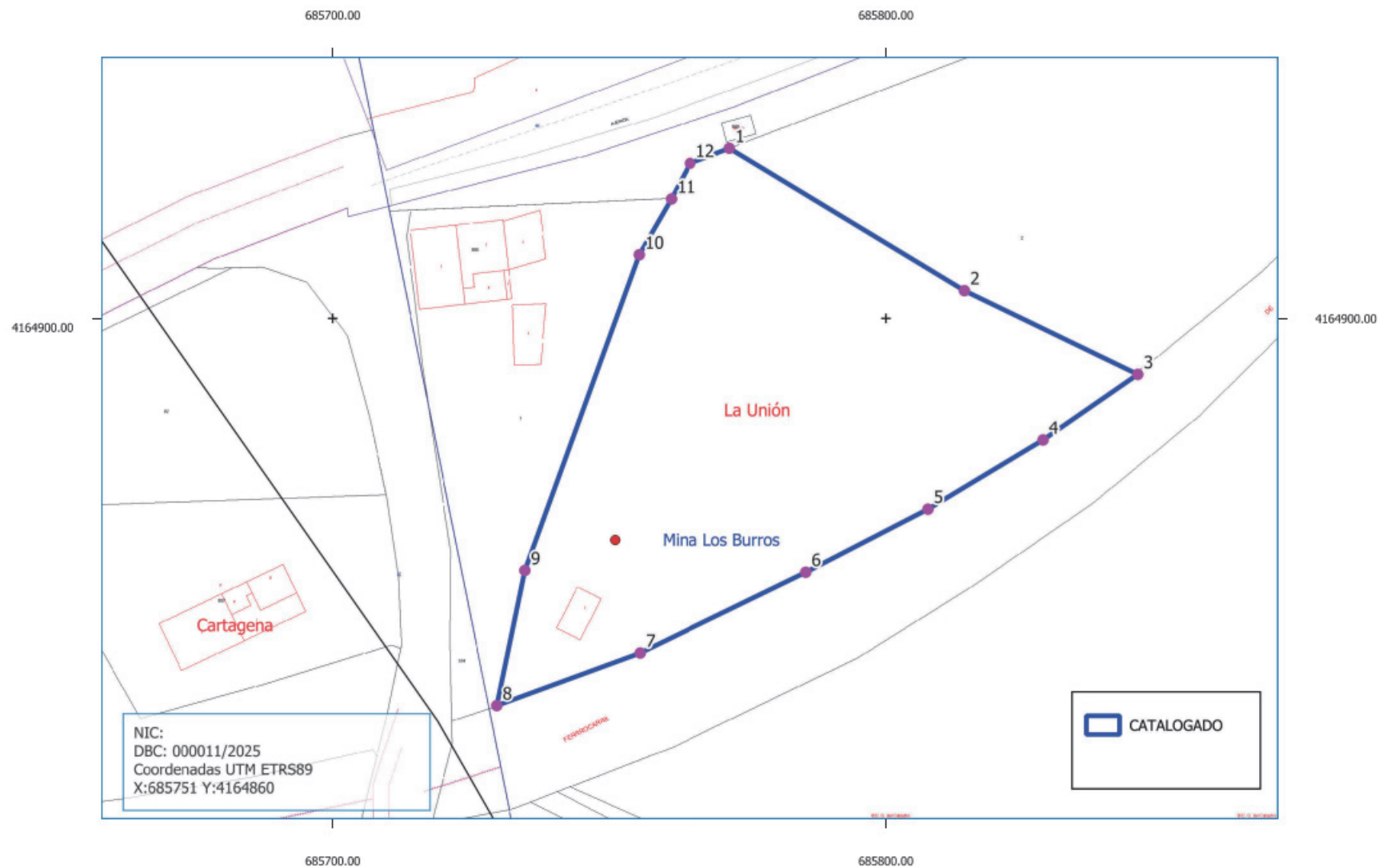
9. Estado de conservación

El castillete, aunque conserva sus dos poleas, presenta corrosión en los elementos metálicos y tiene la estructura de madera muy agrietada y en mal estado en algunas zonas. La casa de máquinas se mantiene en buen estado en su mayor parte, aunque el forjado de vigueta metálica que separa ambas plantas se encuentra mal en ciertas áreas con riesgo de colapso y ya desprendido en parte en la estancia inferior más próxima al pozo maestro.

10. Interés como hito en el ámbito urbano

La instalación minera es un hito urbano destacado debido a su excelente visibilidad. Se puede apreciar claramente tanto desde la carretera nacional 345, que lleva hacia Portmán, como desde la N-332, que comunica La Unión con Cartagena. Situada en lo alto de una pequeña loma, la mina no solo sobresale en el paisaje, sino que también está muy cerca del núcleo urbano de La Unión, lo que refuerza su importancia como referencia visual y cultural en la región.





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura
Juventud y Deportes
Dirección General de Patrimonio Cultural

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
Mina Los Burros
Catalogado por su relevancia cultural
T. M. La Unión

Coordenadas UTM ETRS89 Zona 30N

0 10 20 30 40 50 m

